

RESOLUCIÓN MTESS N° 656/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR” PLURIANUAL - ID N° 468.135, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, julio de 2025.

VISTO: la Nota SNFCL N° 514/2025 de fecha 25 de junio de 2025, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Expediente N° 2025-12015001-011780, por la cual se eleva a consideración la propuesta de autorización del inicio para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR” - PLURIANUAL - ID N° 468.135, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación; y-----

CONSIDERANDO:

Que, se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Que, el Artículo 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en el cual dispone: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante...”*.-----

Que, el Art. 54 “Comités de Evaluación” de la referida ley, expresa: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta”*.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.07.04
10:48:45 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.07.04
09:13:36 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 656/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR” PLURIANUAL - ID N° 468.135, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, julio de 2025.

- Que,** por Memorándum D.S.G N° 246/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, del Departamento de Servicios Generales del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), se solicitó autorización para el inicio del llamado de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.-----
- Que,** el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo N° 57 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.-----
- Que,** el Comité tendrá la responsabilidad de evaluar las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe de evaluación, el cual servirá como base para la adjudicación. La evaluación deberá ser realizada con absoluta independencia de criterio, apego irrestricto a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto que lo reglamenta.-----
- Que,** el Dictamen UOC N° 22/2025, con relación a los precios de referencia del llamado a Licitación a Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR” - PLURIANUAL - ID N° 468.135, elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, menciona cuanto sigue: «... de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR - PLURIANUAL” ID N° 468.135, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio» (Sic).-----
- Que,** el Dictamen Técnico de fecha 27 de mayo de 2025, del Departamento de Servicios Generales, menciona cuanto sigue: «... El mantenimiento preventivo mensual responde a una práctica estándar para asegurar el funcionamiento y seguridad del ascensor. El listado exhaustivo de reparaciones permite una planificación eficiente y aborda necesidades comunes. La inclusión de insumos y mano de obra para cada ítem establece una base regular de facturación. Todos los requerimientos están directamente relacionados con la operatividad y seguridad del ascensor, evitando exigencias superfluas. El alcance abarca desde cambios de desgaste hasta reparaciones mayores, lo cual es razonable dado el uso del

RESOLUCIÓN MTESS N° 656/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR” PLURIANUAL - ID N° 468.135, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, julio de 2025.

equipo. La especificación por “Evento” permite pagar solo por los servicios o repuestos efectivamente utilizados, siendo proporcional al uso real. La inclusión de soluciones integrales, como la instalación de sensores busca funcionalidad completa y segura. En síntesis, las especificaciones garantizan el servicio adecuado para el óptimo funcionamiento y seguridad del ascensor y las personas que lo utilizan diariamente» (Sic).-----

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 48/2025 de fecha 17 de junio de 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: «... luego de haber analizado todas las documentaciones obrantes en autos, así como la normativa aplicable al caso particular, esta Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos tendientes proseguir el llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES - PLURIANUAL” - ID N° 468.135» (Sic).-----

Que, por Decreto N° 6157/2016, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se dispuso en su Artículo 4°: “Dependerán directamente del MTESS, específicamente del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)”.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES” - PLURIANUAL - ID N° 468.135.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.07.04
10:49:11 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.07.04
09:11:45 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 656/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR” PLURIANUAL - ID N° 468.135, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, julio de 2025.

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), para el llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES**” - **PLURIANUAL - ID N° 468.135.**-----

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.-----

Art. 4° **DISPONER** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES**” - **PLURIANUAL - ID N° 468.135**, el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, conforme al siguiente detalle:-----

- **Pedro González**, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.-----
- **Mario Lezcano**, representante del área requirente.-----
- **Carlos Mark Rojas**, representante de la Dirección Administrativa y Financiera.-

Art. 5° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.07.04
10:49:24 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.07.04
09:11:31 -03'00'

Ministra